INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No. 8 DE 8 CONTRATO No. 679 de 2023										
Nombre del Contratista	RICARDO ARTURO HERNANDEZ REY									
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)	CC. 11207115 DE GIRARDOT									
Nombre y Cargo del Supervisor	PEDRO YESID GUZMAN LINARES PROFESIONAL UNIVERSITARIO									
Número del Contrato	679 DE 2023	**Pago Número: 8**		8	**De**	8				
Período Informado	01/11/2023 a 30/11/2023	**No. De Registro Presupuestal**		2023001000 DEL 09/ 03/ 2023 . 2023000542 de fecha 29/08/2023.						
Cuenta Bancaria y Entidad	No.65981767904 BAMCOLOMBIA S.			**Corriente**		**Ahorros**	X			
Valor del Pago	UN MILLON OCHOSIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUANTROCIENTOS PESOS ($1,885.400 MIL PESOS) M/CTE									
Fecha Acta Inicio	03-04-2023			**Fecha de Terminación Vigencia Inicial**		02-10-2023				
Prórroga	**SI**	X	**NO**		**Fecha de Terminación prórroga**	30/11/2023				
Adición	**SI**	X	**NO**		**Valor Adicionado**	$1.759.707				
Suspensiones	**SI**		**NO**	x	**Periodo de Terminación**	30/11/2023				

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA”, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA

Obligaciones específicas	**Actividades realizadas**
1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 2 grupos de formación en el deporte, en los niveles de Iniciación y Fundamentación, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas con discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa	Se realizo la convocatoria por medio de perifoneo , mensajes de difusión de wasapt , por medio de pancartas donde se invito a la población de niños a formar parte de la escuela de formación , se realizo visitas a las instituciones ,invitando a los niños a aprovechar sus tiempo libres practicando un deporte de manera gratuita
2. Realizar la inscripción, y registro de asistencia de los beneficiarios que participan en la escuela de formación, por cada una de las sesiones máximo (24h) después de ejecutadas las mismas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad	Se tiene manejo del formato de asistencia facilitado por Indeportes para este periodo pero no se cuenta con usuario y contraseña para llevar a cabo lo correspondiente a la plataforma HERCULES. Se queda atento a directrices sobre el manejo y de la misma y poder cumplir a cabalidad con esta obligació
3. Presentar ante el supervisor del contrato mediante la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico	Teniendo en cuenta que el acta de inicio está desde el **3 de A BRIL**. El **día 3** del mismo mes presente al gestor provincial **ANDRES FELIPE LOPEZ** la respectiva malla y plan pedagógico, cargándola a la plataforma drive para que la revisara y si tenía alguna corrección poder llevarla a cabo. Se espera poder cargarla a la plataforma Hércules cuando se tenga

y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable. .	usuario de acceso y la respectiva capacitación de cómo realizarlo.

4. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Se realiza las actividades según el horario establecido , donde se ejecutaron las sesiones mes a mes ya presentadas en anteriores informes ,dejando igualmente evidencia de fotos
5. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación cargados en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	.para el mes NOVIEMBRE ya tenemos un resultado satisfactorio gracias a las convocatorias donde contamos con la siguiente población ; Iniciación 1:3 Iniciación 2: 11 Iniciación 3: 17 Para un total de 30
6. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.	Siempre en todo momento se realizo una buena presentación con los niños , en reuniones , eventos , dejando a indeportes con una excelente imagen , con un buen vocabulario , de la misma manera se deja evidencia de foto
7. Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 36 sesiones al mes con las escuelas de formación del área URBANA a cargo o 6 sesiones de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 24 sesiones al mes con las escuelas de formación a cargo del área RURAL, cabe resaltar que las sesiones que se desarrollan en área rural, aplican siempre y cuando el formador deba desplazarse a la zona rural a una distancia mayor a 30 minutos La sesión de práctica debe tener una duración de 120 minutos (2 horas) distribuidas con cada grupo de formación con una fase inicial, central y final, las sesiones de práctica no son acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación. Las sesiones deben programarse en días intercalados y no se pueden modificar los horarios.	Para el mes de NOVIEMBRE se ejecutaron las sesiones según el horario , el tiempo establecido por cada sesión , asistiendo puntualmente a cada escenario , sin embargo en este informes ya no se presenta sesiones ya que se da por finalizado el contrato

8. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Desde el primer momento de ejecución el señor gestor ANDRES FELIPE LOPEZ creo una carpeta con cada uno de los nombres donde en ella se carga mes a mes la información de los informes , archivos y demás solicitado .
9. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor y plataforma hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.	Para este mes no se presento plan mensual ya que se da por finalizado el contrato
10. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Las evaluaciones se presentaron primeramente en el mes de abril ,y de la misma manera en el mes de septiembre ,organizando toda la información por medio del programa de excel
11. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Se hizo acercamiento ante el instituto de deportes del municipio de GIRARDOT -CUNDINAMARCA y quien es la persona encargada de firmar la certificación municipal
12. Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de los festivales deportivos que se realicen en el Departamento, entregando los respectivos informes que se le sean solicitados por la coordinación del programa.	En el mes de septiembre , se ejecutaron de manera organizada y exitosa , de la misma manera dejando fotos de evidencia y un informe por municipio , dejando todo aquello en el informe pasado como evidencias
13. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.	• En este mes de NOVIEMBRE se presentaron dos reuniones • El 7 de noviembre reunión con César y David planeación de festivales • El dia 10 de noviembre reunión con los compañeros para los festivales • Reunión el dia 11 para entrega de uniformes con la provincial camila El dia 23 de noviembre se realizo una reunión virtual con el señor david para dejar claridad de la ejecución de los festivales

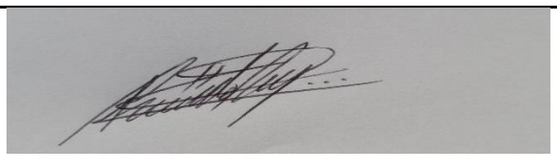
	• El dia 28 Reunión con David prieto . Temas a tratar 1) consolidación base de beneficiarios, 2)informes por revisar por el supervisor, 3)informe de noviembre
14. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.	En los días parciales del mes de noviembre no fue requerido Formato Único de Inventario Documental (FUID).
15. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, fechas, condiciones técnicas y/o productos establecidos en las circulares emitidas por Subgerencia Administrativa y Financiera. (Socializar con supervisores).	Realizare el cargue de información solicitada por el supervisor del contrato 1. Cuenta de cobro, certificación bancaria. 2. Informe de gestión contractual 3. Planilla de seguridad social. 4. Evidencias 5. Informe final
16. Entregar y mantener actualizado la documentación requerida en medio físico la documentación de las inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo	Se proyecta dar cumplimiento a esta obligación en el mes de mayo del 2023.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Igualmente, en calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado correctamente y declaro bajo la gravedad de juramento que las planillas fueron canceladas, de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
ENERO	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
FEBRERO					
MARZO	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	
ABRIL	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	**1054877661**
MAYO	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	1054877741
JUNIO	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	1055127059
JULIO	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	1055450400
AGOSTO	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	1056332873
SEPTIEMBRE	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	1057544470
OCTUBRE	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	8855793150
NOVIEMBRE	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	1059319998
TOTALES	**10,440.000**	**1.670.400**	**1.305.000**	254.700	**$361.700**



RICARDO ARTURO HERNANDEZ REY
CC. 11207115
FIRMA CONTRATISTA

MARIA CAMILA MEJIA FIGUEREDO
Cc. 1121923467
Coordinadora provincial del alto magdalena